



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Carrera 7ª N°. 12C-23, Sede Judicial Nemqueteba, Piso 5°, de Bogotá
6013532666, ext. 71011

flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ocho (8) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE:	JOHAN EDUARDO ALBADÁN RODRÍGUEZ
DEMANDADO:	JULIETH XIOMARA HERRERA ROJAS
RADICACIÓN:	2021-00818
PROVIDENCIA:	639
DECISIÓN:	REQUIERE

El proceso ingresó al despacho sin pronunciamiento de la parte actora, frente al requerimiento realizado en providencias de 15 de septiembre y 10 de noviembre, ambos de 2023, respecto a indicar los nombres, la identificación y los datos de contacto de los familiares más cercanos de la menor KÁROL SOFÍA ALBADÁN HERRERA.

En vista de lo anterior, se **REQUIERE** a la parte demandante para que, en el término de **tres (3) días**, aporte la información antes señalada, en aras de continuar con el trámite procesal a que haya lugar.

Asimismo, **COMUNÍQUESE** a la Defensora de Familia adscrita al despacho lo aquí decidido, para lo de su cargo.

Por **Secretaría**, infórmese lo aquí decidido a los sujetos procesales antes mencionados y **déjense dentro del dossier las constancias de rigor**.

Se aclara que para la firma de esta decisión se acudió a lo señalado tanto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, como en el artículo 22 del Acuerdo No. PCSJA20-11567 de 5 de junio del mismo año.

NOTIFÍQUESE,

Proyectó: María Pabón

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (art. 295 del C.G. del P.) Bogotá, D.C., hoy 9 de abril de 2024, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 21 Secretaría: _____ DANIELA CONSTANZA MANRIQUE ROSERO
--

Firmado Por:
Ricardo Adolfo Pinzon Moreno
Juez

Juzgado De Circuito
Familia 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b137044f3fad4a36346936f94aaecea777c6a0faaa44c0c0ef14ac134a13c47**

Documento generado en 08/04/2024 08:30:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>